



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1015 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque CI.CO

Extracto: E/Proy. Comunicación- Solicita al DEM, mantenimiento y reparación necesarias sobre el bocacalle ubicado en la intersección de las calles Lavalle y Blas Parera.

Fecha de Entrada: 2026-09-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal (C.O.M.) en sus artículos 14, inc. 2 y 7,

La solicitud de los vecinos de Barrio Lomas del Mirador, de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del Barrio San Martín han manifestado que el bocacalle ubicado en la intersección de las calles Lavalle y Blas Parera, en el Barrio San Martín, presenta un avanzado estado de deterioro, con roturas y desniveles que afectan las condiciones adecuadas de circulación por dicha intersección.

Que, el deterioro de la infraestructura vial genera dificultades para el desplazamiento de los vehículos, obligando a quienes circulan por el lugar a reducir considerablemente la velocidad o realizar maniobras para evitar las zonas deterioradas.

Que, asimismo, las condiciones actuales del bocacalle pueden ocasionar daños en los vehículos que transitan por el sector, particularmente cuando las irregularidades de la calzada no son advertidas con suficiente anticipación.

Que, esta situación adquiere especial relevancia debido a que las intersecciones constituyen sectores de circulación y encuentro de distintos flujos vehiculares, por lo que resulta necesario garantizar que su superficie se encuentre en condiciones adecuadas y seguras.

Que, el mantenimiento periódico de la infraestructura vial resulta fundamental para prevenir el agravamiento de los deterioros existentes, evitando que pequeñas roturas y desniveles deriven en daños de mayor magnitud que requieran intervenciones más complejas y costosas.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la reparación del bocacalle permitirá mejorar las condiciones de circulación vehicular, reducir los riesgos asociados al deterioro de la calzada y contribuir al adecuado mantenimiento de la infraestructura urbana del Barrio San Martín.

Que, la Carta Orgánica Municipal (COM) en su artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, la COM en su artículo 14 inciso 7 manifiesta que se debe promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, en este sentido, resulta necesario que las áreas municipales competentes realicen una evaluación del sector y ejecuten las tareas de mantenimiento y reparación necesarias, contemplando la recomposición de la superficie deteriorada y de los sectores que presenten roturas o desniveles.

Que, por todo lo expuesto, resulta pertinente que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes solicite al Departamento Ejecutivo Municipal la intervención del bocacalle ubicado en la intersección de las calles Lavalle y Blas Parera, a fin de garantizar mejores condiciones de circulación y seguridad vial para los vecinos del Barrio San Martín.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Mantenimiento y reparación del bocacalle en calles Lavalle y Blas Parera

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar las tareas de mantenimiento y reparación necesarias sobre el bocacalle ubicado en la



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

intersección de las calles Lavalle y Blas Parera, en el Barrio San Martín, a fin de recomponer los sectores deteriorados y garantizar adecuadas condiciones de circulación y seguridad vial.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1015-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1015-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque CI.CO

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1015-B-2026

Fecha de ingreso: 16/09/2026

Comunicación N°: C1261

[Comunicación N°: C1261](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1015-B-2026

Fecha de ingreso: 14/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,